



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1677-GDEBA-ICULGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-14921204- -GDEBA-DTAYLICULGP LOPEZ Gloria

VISTO el expediente N° EX-2024-25940479-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita modificar la asignación de módulos mensuales de Gloria LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2024-1136-GDEBA-ICULGP, se designó a la nombrada a partir del 1° de abril de 2024, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural;

Que se propicia modificar la cantidad de módulos mensuales asignados a LOPEZ, proponiendo que a partir del 1° de julio de 2024, se le asigne la cantidad de novecientos (900) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inc. a), y 113 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y al Decreto N° 1278/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y

N° 1278/16,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar la asignación de módulos en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de julio de 2024, a Gloria LOPEZ (DNI N° 18.895.553 – Clase 1986), quien revista como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, y asignar a los fines remunerativos la cantidad de novecientos (900) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SAINTOUT Florencia Juana
Date: 2024.08.29 17:00:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Florencia Juana Saintout
Presidenta
Instituto Cultural

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.29 17:00:29 -03'00'